



**COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026**

Dr. Raúl Portillo Molina
Secretario General.

MC. César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

MC. Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

MC. Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

MC. Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

MC. Juan E. Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical

Dr. Ramón E. Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Dra. Nayelhi Avilés Rodelo
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Lic. Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Dr. Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.



 Estero Arenitas No. 3146
Fracc. Pradera Dorada.

Culiacán, Sin.

Secretaría: Comité de Transparencia
No. De Oficio: 0010/08.001.2024
Asunto: Resolución

Culiacán, Sinaloa. Resolución del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente (SUTAAUAO), correspondiente al 12 de agosto de 2024.

Este Comité de Transparencia del citado Sujeto Obligado en el párrafo anterior, integrado de acuerdo a lo previsto por el artículo 22 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES), por las CC. M.C. Anabel Medina Borbolla, Presidenta; Dra. Xiao Yourende Rosario Flores Cristin, Secretaria y M.C. Nayeli Avilés Rodelo, Vocal, de conformidad con los dispuesto por el artículo 66, fracción II de la LTAIPES, emite la siguiente resolución:

I. ANTECEDENTES

Solicitud de información. El pasado 19 de marzo del dos mil veinticuatro se recibió una solicitud de información mediante comunicación electrónica, la cual fue ingresada la Plataforma Nacional de Transparencia el día siguiente y quedó registrada bajo el folio 253004800000924. En la referida solicitud se requirió:

- PADRON DE AFILIADOS REGISTRADO Y VALIDADO ANTE EL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL AL DIA 15 DE MARZO DE 2024 Y 30 DE MARZO DE 2024.
- SOLICITO TAMBIÉN LAS ALTAS Y BAJAS DE AFILIADOS A ESTE SINDICATO REGISTRADAS Y VALIDADAS ANTE EL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL DE MARZO DE 2022 AL 15 DE MARZO DE 2024.

De acuerdo con el estudio y análisis de la respuesta que hizo llegar la secretaría competente de la Unidad de Transparencia, se propone que se someta a consideración de este órgano colegiado, la INEXISTENCIA de la información, en apego a lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, en relación con el 142 y 143 de la LTAIPES.

Recibiendo el oficio antes citado, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Dr. Raúl Portillo Molina
Secretario General.

MC. César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

MC. Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

MC. Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

MC. Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

MC. Juan E. Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical

Dr. Ramón E. Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Dra. Nayelhi Avilés Rodelo
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Lic. Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Dr. Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.



Estero Arenitas No. 3146
Fracc. Pradera Dorada.

Culiacán, Sin.

Secretaría: Comité de Transparencia
No. De Oficio: 0010/08.001.2024
Asunto: Resolución

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Analizada la solicitud y la información presentada por la secretaría, en lo referente al documento emitido por el Centro Federal y Registro Laboral donde avala y acredita la solicitud ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral de la actualización del Padrón de Miembros del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente (SUTAAUAO) realizó esa gestión ante esa dependencia Federal al día 15 de marzo y al 30 de marzo del 2024, la Secretaría a cargo, expuso que dicha solicitud la realizó el 17 de abril de ese mismo año, y no en las fechas que la solicitud de información requería; por lo que este Comité considera que, al no existir el documento tal y como lo indica la solicitud (DIA 15 DE MARZO DE 2024 Y 30 DE MARZO DE 2024) es procedente la clasificación de **INEXISTENCIA** del documento solicitado.

SEGUNDO. Por lo anterior y en términos de lo dispuesto en los artículos 17 segundo párrafo, 66 fracción II, 142 fracción II y III, y el 143 de la LTAIPES, resulta confirmar por unanimidad la declaración de **INEXISTENCIA** de la información de la solicitud con folio 253004800000924.

III. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud, respecto de la información a que se hace referencia.

SEGUNDO. Se confirma por unanimidad la declaración de **INEXISTENCIA**.

TERCERO. NOTIFÍQUESE al Recurrente la presente resolución, mediante el Sistema de Comunicación con los sujetos obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente (SUTAAUAO), con fecha 12 de agosto de 2024.

M.C. Anabel Medina Borbolla
Presidenta

M.C. Xiao Yourende Rosario Flores Cristin
Secretaria

M.C. Nayeli Avilés Rodelo
Vocal.